CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600101492 DE 2024

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA-ASOCIADO:	Corporación Cultural para el desarrollo Arlequín y los Juglares
NIT:	900.147.756-7
REPRESENTANTE LEGAL:	Adriana María Diosa Colorado
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.509.584
OBJETO:	Convenio de Asociación para Desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín. (Lote 6 Laboratorios de Creación Escénica y laboratorio base de Creación Escénica con Énfasis en Población Étnica)
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	Cien millones veintiún mil setecientos setenta y cuatro pesos ($100.021.774)
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Cien millones veintiún mil setecientos setenta y cuatro pesos ($100.021.774)
PLAZO INICIAL:	Nueve (9) meses, sin superar la presente vigencia
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	(Nueve (9) meses, sin superar la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	21/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En la ciudad de Medellín, el día 03 DE ENERO DE 2025, se reunieron **ALFONSO MEDINA CEPEDA COMO SUPERVISOR SUPLENTE** y **ADRIANA MARIA DIOSA COLORADO,** quien actúa en calidad de Representante Legal de CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES**,** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del convenio en los siguientes términos:

1. A la fecha el convenio cumplió con el plazo establecido en el mismo, ejecutando en su totalidad el objeto contractual establecido.

2. En la carpeta del contrato reposan los informes parciales de supervisión, los cuales dan cuenta que a la fecha el asociado ha prestado sus servicios satisfactoriamente.

3. El contrato se ejecutó y recibió de acuerdo a las especificaciones y actividades estipuladas, y de conformidad a los informes de supervisión.

4. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el convenio. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los tres (03) días del mes de enero, del año 2025.

ALFONSO MEDINA CEPEDA
Supervisor Suplente

ADRIANA MARIA DIOSA C.
Representante Legal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia